

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS Nº 02/2025 | **Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública**
Administración Nacional de Educación Pública

COMUNICADO Nº
10/03/2025

Pregunta 3:

GRUPO A – Escuela Nº 49 Chiflero – Artigas: En la memoria habla de que se debe incluir la reparación y pintura de los revoques de cielorrasos afectados, pero en el rubrado no están contemplados. ¿Se deben reparar y pintar?, ¿en qué rubro los debemos incluir?

Respuesta 3:

Debe hacerse lo que digan las memorias. Los Formularios 4 deben ser modificados para que reflejen la oferta, como dicen la *Introducción al Pliego*.

Independiente de eso, en este caso particular, pueden usar las filas 5.12 y 5.13.

Pregunta 4

GRUPO A – Escuela Nº 8 Artigas: En el punto 3.6.1 indican que se debe ejecutar un cielorraso de yeso tipo Durlock, que el mismo no se incluye en el rubrado. ¿se debe ejecutar?, ¿en qué rubro lo incluimos?

Respuesta 4:

No se sustituye cielorraso en cocina. Se mantiene el existente.

Pregunta 5

Grupo D – Liceo Nº 3 Minas – Lavalleja: En el punto 3.3.3 de la memoria indica reparación de revoques exteriores, pero en el rubrado no figuran. ¿Se debe intervenir en los revoques exteriores? ¿En qué sectores?

Respuesta 5:

Como dice en la página 10 punto: “3.3 REPARACIONES ASOCIADAS AL SECTOR DE INTERVENCIÓN: Son tareas que emergen como consecuencia del Objeto de los trabajos a realizar.”.

Por tanto, se deberán reparar todos aquellos sectores de revoques exteriores que se



deterioreen producto de la intervención. En el punto 3.3.3 de la memoria se expresa la solución cómo se quiere que se ejecuten estos trabajos.

Pregunta 6:

Grupo D – Liceo Nº 3 Minas – Lavalleja: Instalación eléctrica: ¿pueden indicar el alcance de los trabajos, y la cantidad de luminarias a intervenir?

Respuesta 6:

Se deberá realizar los trabajos tal cual se expresa en el punto 3.4.1 Re – instalación de eléctrica existente. (página 12)

Los oferentes pueden visitar el local.

Pregunta 7:

Grupo D – Escuela 103 - Puntas de Campanero, Lavalleja: En la visita se vio que no existe estructura de hormigón actualmente bajo el techo de fibrocemento. ¿La empresa debe incluir la estructura de hormigón armado necesaria para la sujeción del nuevo techo de paneles?”

Respuesta 7:

Las empresas deben cotizar esto: realizar una viga perimetral para la sujeción del techo del ancho del muro y 30 cm de alto. La misma estará anclada mediante tensores a dados de hormigón en las paredes que corresponden a la mayor sección de toda la construcción (2 por pared en ambas caras en lo que corresponde a aula 1, 2 y comedor 3). En lo que es la casa del maestro, distribuir 4 de cada lado, según los lugares más convenientes. La empresa deberá verificar las secciones y los hierros de los elementos estructurales para asegurar la sujeción de la cubierta.

La Supervisión de obra podrá indicar en obra una manera más simple de sujetar el techo, y en ese caso habría sub-ejecución.

Fotos a modo ilustrativo:





ANEP

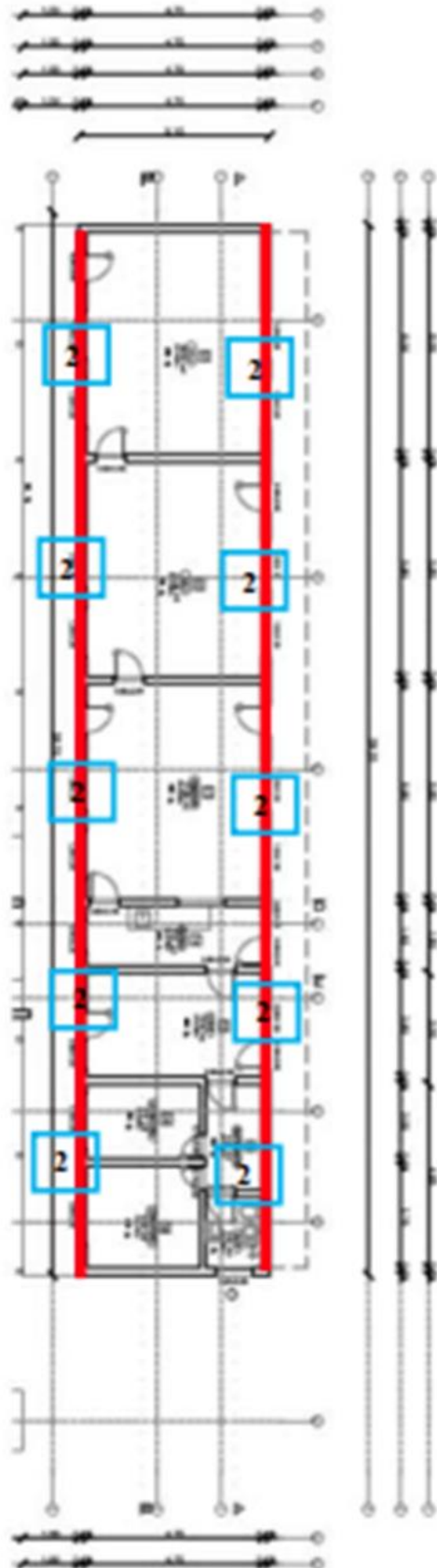
ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CNP
CORPORACIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO

 Paredes sobre las que se colocarán los dados

 Cantidad de dados a realizar por sector.





ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CNP
CORPORACIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO

Pregunta 8:

GRUPO G – Escuela Nº 43 de Rocha: En el encabezado del Objeto de las Obras, se indica Reparación de la Impermeabilización, pero en el punto 3.2 dice “Se realizará la re-impermeabilización de la Cubierta en su totalidad”. Consultamos si ¿es una reparación o una impermeabilización total?

En el sector paralelo al techo de tejas, existe una protección de parte de la membrana con tejuela cerámicas, las que se deben retirar para reparar o re-impermeabilizar el sector. Consultamos si ¿retiramos las tejuelas y las volvemos a colocar? O ¿retiramos como escombros de la obra?

Respuesta 8:

En el llamado se considera la reparación total de la impermeabilización de azoteas. Es una reparación de toda la azotea en los sectores que presenten problemas de filtraciones y/o humedades en el interior del edificio. Esto es válido para todas las azoteas del edificio.

En el sector lateral por la calle Peri, (paralelo a la cubierta de tejas) también se debe reparar la azotea en forma total, incluyendo reparaciones puntuales con levantamiento de tejuelas, membrana, y demás elementos donde se presenten filtraciones y/o humedades en el interior del local. En forma genérica no se levantan todas las tejuelas. Solo puntual y luego de reparar se vuelven a colocar.